



## Resolución de la Oficina General de Administración

N° 063 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 05 DIC. 2018

### VISTO:

El Informe N° 001257-2018-DP-SSG-OGA-OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000216-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000748 y la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 066-2018, N° 070-2018, N° 075-2018, suscrita por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 040-2018-DP-SSG/OGA de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 042-2018-DP-SSG/OGA de fecha 12 de julio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 044-2018-DP-SSG/OGA de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2018-DP-SSG/OGA de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-DP-SSG/OGA de fecha 05 de octubre de 2018, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 058-2018-DP-SSG/OGA de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Informe N° 000084-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACP de fecha 05 de octubre de 2018, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, remite el requerimiento para la contratación del "Servicio de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Despacho Presidencial", el cual cuenta con Previsión de Reserva Presupuestaria N° 070-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001344-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **41**.

Que, mediante Memorando N° 000191-2018-DP-SSG-OGA de fecha 08 de agosto de 2018, la Oficina de Operaciones remite a la Oficina de Recursos Humanos los términos de referencia para la contratación del "Servicio del acondicionamiento del auditorio del segundo piso del Edificio Palacio", siendo estos remitidos a la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 000832-2018-DP-SSG-ORH, para que se gestione la respectiva contratación. Cabe precisar que dicho requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000748 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 066-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001347-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 126,395.34 (Ciento veintiséis mil trescientos noventa y cinco con 34/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **42**.

Que, mediante Memorando N° 000313-2018-DP-SSG-OTI de fecha 23 de noviembre de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información, remite el requerimiento para la contratación del "Servicio de web hosting", el cual cuenta con Previsión de Reserva Presupuestario N° 075-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001375-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 45,981.90 (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 90/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **43**.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su informe de visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo Primero. - Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

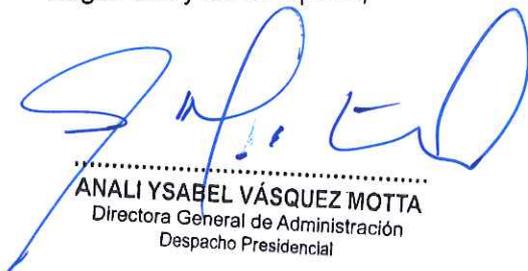
Aprobar la décimo primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Despacho Presidencial".
2. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio del acondicionamiento del auditorio del segundo piso del Edificio Palacio".
3. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de web hosting".

##### **Artículo Segundo. - Publicación**

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA  
Directora General de Administración  
Despacho Presidencial



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0032018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: DP D) UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO PRESIDENCIAL E) RUC: 20181704378

F) PLIEGO: 1051 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN N° 003-2018-DP/OGA

N. REF.	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PRCV	DIST						
41	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	8411150700228619	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		80,000.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
42	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PALACIO	72121103-00225174	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		126,395.34	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
43	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE WEB HOSTING	81112105-00232413	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,981.80	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

